

**RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
DE LA SECCION CAPITAL SUCRE  
N° 408 / 02**

Sucre, 16 de diciembre de 2002

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante nota Cite N° 1-321/01 de 17 de diciembre de 2001, dirigida a la señora Mary Echenique Sánchez, Presidenta de la Honorable Concejo Municipal, el Lic. Prudencio Flores B., Asesor del Pleno H.C.M., envía para su consideración el “ Proyecto de Reglamento Específico de Viáticos y Pasajes de la Municipalidad”.

Que, el Proyecto de Reglamento Específico de Viáticos y Pasajes del H. Concejo Municipal, se encuentra elaborado en el marco de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, así como de los decretos reglamentarios que sobre el tema se encuentran en vigencia y de acuerdo a recomendaciones de la propia Contraloría General.

Que, para efectos de su tratamiento en el Pleno del Honorable Concejo Municipal, a objeto de ser aprobado, PREVIAMENTE, por disposición del Art. 20 inc-c) de la ley 1178, 8° del D.S. 25965, se establece claramente que las disposiciones específicas que elaboré cada entidad, deben ser compatibilizados por la Unidad de Normas del Ministerio de Hacienda, Órgano Rector para la aplicación de las normas, en consecuencia, debe cumplirse imperiosamente este requisito antes de su tratamiento en el Pleno para su aprobación.

**POR TANTO:**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE**, en uso específico de sus atribuciones,

**RESUELVE:**

**Art. 1º** Se instruye al Ejecutivo Municipal, Remita el Proyecto de “**Reglamento de Viáticos y Pasajes de la Municipalidad**”, a la Unidad de Normas del Ministerio de Hacienda, órgano Rector para la aplicación de la Normas, a objeto de que sean compatibilizadas para su posterior aprobación en el Ente Deliberante.

**Art. 2º** El Alcalde Constitucional de la Sección Capital Sucre, queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Prof. Mario Oña Tórrez  
**PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL**

L. Mary Echenique Sánchez  
**SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL**